

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veintidós (22) de Febrero del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2015 - 00621.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo manifestado en el memorial que obra a folios precedentes del compaginario, el cual se encuentra debidamente presentado y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 65 del C. de P. Civil, el Despacho,

DISPONE:

Reconocer personería jurídica para actuar en el presente asunto al Dr. OMAR GÓMEZ MONTAÑA, abogado en ejercicio, en su condición de apoderado judicial de la entidad UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL – UAECD, en los términos y para los efectos del memorial poder conferido (derivado No. 18 del expediente digital).-

Las direcciones electrónicas aportadas en el escrito contentivo del poder, ténganse en cuenta para efectos de diligencias de notificación personal al apoderado judicial reconocido en el presente auto, acorde a lo normado por el artículo 75, numeral 11° del Código de Procedimiento Civil, en concordancia con el artículo 5° del Decreto 806 de 2020.-

Téngase en cuenta por las partes que la presente demanda se encuentra en transición (tránsito de legislación), acorde a lo normado por el artículo 625, numeral 2° del Código General del Proceso.-

NOTIFÍQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **031**, hoy **23 de febrero de 2022**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7cba96f97a6d7f227b2a3f7b70a311d4db740c9297d5a74bf793a47f2d907a25**

Documento generado en 22/02/2022 03:08:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>